

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 20 de Diciembre de 2004

Nº 17.030

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 2857 del 09/12/04 - Asignación Extraordinaria No Remunerativa Ni Bonificable de \$ 150,00 para la Administración Central, I.P.S., I.P.V. y Direc. de Vialidad de Salta	6664
S.G.G. N° 2808 del 01/12/04 - Asume Interinamente el Mando Gubernativo de la Pcia. el Sr. Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad	6665
M.H.A. y O.P. N° 2751 del 26/11/04 - Aprueba "Convenio de Compensación de Deudas" entre M.H.A. y O.P. y Cablevisión Federal S.A.	6665
S.G.G. N° 2819 del 03/12/04 - Asume Interinamente el Mando Gubernativo de la Pcia. el Sr. Vice Gobernador Walter Raúl Wayar	6665
S.G.G. N° 2752 del 26/11/04 - Asume Interinamente el Mando Gubernativo de la Pcia. el Sr. Vice Gobernador Dn. Walter Raúl Wayar	6666
M.H.A. y O.P. N° 2821 del 03/12/04 - Ampliación de Partida Presupuestaria	6666
M.H.A. y O.P. N° 2822 del 03/12/04 - Donación de Bienes a Destacamento Policial	6667
M.P.E. N° 2826 del 03/12/04 - Aprueba Proyecto Ganadero de la Firma ROERO S.A. de Chicoana	6667
M.P.E. N° 2827 del 03/12/04 - Aprueba Venta a Favor de las Personas de Inmuebles en Gral. Pizarro - Anta	6668
S.G.G. N° 2828 del 06/12/04 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6669
S.G.G. N° 2829 del 06/12/04 - Torneo Interprovincial de Ajedrez "Dr. Nayib Dib" Interés Pcial.	6670
S.G.G. N° 2830 del 06/12/04 - Competencia de Natación "Torneo Galas de Record 2004" Interés Pcial.	6670

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2820 del 03/12/04 - Rechaza Reconocimiento de Diferencias Salariales	6670
S.G.G. N° 2823 del 03/12/04 - Afectación de Profesional	6671
S.G.G. N° 2824 del 03/12/04 - Ratifica Resolución N° 82/04 de Sindicatura General de la Pcia.	6671
S.G.G. N° 2825 del 03/12/04 - Afectación de Personal	6671
S.G.G. N° 2836 del 06/12/04 - Designa Personal en Cargo Politico	6671
M.S.P. N° 2837 del 07/12/04 - Subsidio	6671
S.G.G. N° 2838 del 07/12/04 - Licencia c/Goce de Haberes para Asistir al Curso de Postgrado en "Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Administración"	6671
S.G.G. N° 2839 del 07/12/04 - Designa a Personal Civil y Policial Docente en Policía de la Pcia.	6672
S.G.G. N° 2840 del 07/12/04 - Aprueba Operación de Compra a la Firma Bombardier Aerospace por parte de la Direcc. Gral. de Aviación Civil	6673
S.G.G. N° 2859 del 09/12/04 - Prorroga Contrato de Comodato entre la Pcia. de Salta y el Club del Dique Ciudad Termal - Dpto. de Rosario de la Frontera	6673

EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 5692 – Lucy II - Expte Nº 17.783	6673
Nº 5542 – Retorno Nº 17.873	6673
Nº 5476 – La Gauchita – Expte. Nº 17.740	6674

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5711 – I.P.V. – Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda Mejor Vivir Nº 209 al 212	6674
Nº 5710 – I.P.V. – Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda Mejor Vivir Nº 205 al 208	6675
Nº 5709 – I.P.V. – Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda Mejor Vivir Nº 201 al 204	6675
Nº 5708 – I.P.V. – Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda Mejor Vivir Nº 199 al 200	6676
Nº 5707 - I.P.V. – Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda Mejor Vivir Nº 195 al 198	6677
Nº 5706 - I.P.V. – Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda Mejor Vivir Nº 191 al 194	6677
Nº 5705 – I.P.V. – Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda Mejor Vivir Nº 187 al 190	6678
Nº 5704 - I.P.V. – Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda Mejor Vivir Nº 183 al 186	6679
Nº 5686 – Ministerio de Educación Nº 06/04	6680

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 5659 – María Jimena Aldazabal – Expte. Nº 34-102.104/79	6680
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 5698 – Ministerio de Educación – Néstor D. Haro – Expte. Nº 159-50.433/02	6680
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 5693 – Jefatura de Policía	6681
-------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5703 – Castellani, Adelina Martha – Expte. Nº 095.851/04	6681
Nº 5700 – Salva, Martín Segundo – Décima de Salva, Carmen – Expte. Nº C-100.279/04	6681
Nº 5697 – Lamas, Epifanio – Expte. Nº 105.943/04	6681
Nº 5694 – Martínez, Juan Felipe – Expte. Nº 1-94.218/04	6681
Nº 5660 – Daniel Carlos Arnedo – Expte. Nº 085.513/03	6682
Nº 5657 – Rodríguez, Danila Petrona – Expte. Nº 2-106.378/04	6682
Nº 5650 – Loncaric, Josefina Margarita – Expte. Nº 99.323/04	6682
Nº 5649 – Loncaric, Margarita - Expte. Nº 99.320/04	6682
Nº 5646 – Reyes Romano – Expte. Nº 97.292/04	6682
Nº 5645 – Colque, Carmen Rosa – Expte. Nº 2-99.282/04	6683
Nº 5644 – Lamas, Jorge – Expte. Nº 65.936/03	6683
Nº 5642 – Meneses, Ramón – Expte. Nº 83.283/03	6683
Nº 5641 – Bello, Yamil – Expte. Nº 97.518/97	6683
Nº 5640 – Dagon de Peralta – Expte. Nº 103.707/04	6683
Nº 5638 – Guerra, Antonio del Valle – Expte. Nº 2-097.822/04	6684
Nº 5636 – De la Vega, Reimundo – Expte. Nº 14.132/04	6684
Nº 5629 – Dall Colle, Raúl Jorge – Expte. Nº 14.065/04	6684
Nº 5627 – Velásquez, Hugo César – Expte. Nº 26.141/01	6684

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 5714 – Por Susana J.T. Muños – Juicio Expte. N° 34.807/01	6684
N° 5713 – Por Susana J.T. Muños – Juicio Expte. N° 34.807/01	6685
N° 5712 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. N° T-201/03	6686
N° 5702 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° C-034.200/99	6687
N° 5666 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 42.737/02	6688
N° 5639 – Por Carmen Lucía González – Juicio Expte. N° 74.504/03	6688
N° 5632 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 49.753/02	6689

EDICTO DE QUIEBRA

N° 5699 – Del Pilar Productos S.A. – Expte. N° 78.655/03	6689
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 5688 – Yazlle, Enrique Marcelo – Expte. N° 32.408/01	6690
N° 5674 – La Casona Regionales S.R.L. – Expte. N° 108.228/04	6690

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 5689 – SANITAS S.A.	6690
N° 5687 – La Vieja Guardia S.R.L.	6692
N° 5685 – Acclimatate S.R.L.	6692

AVISO COMERCIAL

N° 5701 – Salta Repuestos Motor S.A.	6693
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 5691 – Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, para el día 27/12/04	6694
--	------

ASAMBLEA

N° 5690 – Procultura Salta, para el día 20/12/04	6694
--	------

FE DE ERRATA

N° 5696 – De la Edición 17027 y 17028 de Fechas 14 y 15/12/04	6694
N° 5695 – De la Edición 17022 de Fecha 06/12/04	6695

RECAUDACION

N° 5715 – Del Día 16/12/04	6695
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2857

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, la subsistencia de la situación de emergencia pública en materia económica y social; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Nacional, ha otorgado a sus dependientes asignaciones extraordinarias de emergencia, estableciéndolas expresamente en carácter de no remunerativas ni bonificables;

Que tales decisiones fueron sustentadas en la situación de emergencia en materia económica, social, administrativa y financiera, que es de público y notorio;

Que la Provincia de Salta, mediante decretos Nros. 1055/03 y 1587/04, sobre la base de idéntica situación de emergencia, otorgó también a sus agentes un adicional extraordinario no remunerativo ni bonificable;

Que, ante la persistencia de los efectos de la crisis aún presente, fue necesario ir atendiendo situaciones puntuales que se han venido presentando en diversos sectores tales como en Salud, Policía y Servicio Penitenciario, otorgándose otros adicionales a los agentes en ellos comprendidos, con propósito de atemperar los efectos negativos que la crisis económica tuvo sobre sus ingresos netos, por lo que dicho personal no resulta comprendido en el presente;

Que, asimismo, respecto del personal remunerado bajo el régimen del escalafón docente, se dispondrá lo pertinente mediante instrumento por separado;

Que lo que aquí se dispone no importa variación de los fundamentos y propósitos de la asignación extraordinaria no remunerativa ni bonificable para concepto alguno, otorgada con carácter de ayuda social y de asignación familiar de emergencia, de naturaleza alimentaria, sujeta al régimen especial fijado en los decretos antes mencionados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese, con vigencia a partir del 1° de Noviembre de 2004, una asignación extraordinaria no remunerativa ni bonificable, con carácter de ayuda social y de asignación familiar de emergencia, de naturaleza alimentaria, de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00) mensuales, que se abonará al Personal de Planta Permanente y agentes designados según el artículo 30 del Decreto N° 1178/96, de la Administración Centralizada dependiente del Poder Ejecutivo provincial, del Instituto Provincial de Salud, del Instituto Provincial de Vivienda y de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo 1°, comprenderá también al personal designado en Cargos Políticos y en Cargos Fuera de Escalafón - Autoridades Superiores de la Administración Centralizada dependiente del Poder Ejecutivo provincial, del Instituto Provincial de Salud, del Instituto Provincial de Vivienda y de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - Déjase establecido que, en virtud de lo expresado en los considerandos, la asignación dispuesta en el artículo 1°, no se abonará al personal comprendido en los decretos Nros. 2453/04 y 2589/04 - Resolución del Ministerio de Salud Pública N° 1893/04 - ni al personal remunerado bajo el régimen del escalafón docente.

Art. 4° - La asignación establecida en el artículo 1°, estará sujeta únicamente al régimen especial que se fija en este decreto y se abonará a cada agente en un solo cargo.

Art. 5° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - Salum - Brizuela -
Fernández - Ubeira - David**

Salta, 1 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2808

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 1 de diciembre del 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2751

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 05-51.147/02; 01-66.406/01 Ref.

VISTO el "Convenio de Compensación de Deudas" suscripto entre el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Cablevisión Federal S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que en el referido convenio Cablevisión Federal S.A. (ex Santa Clara de Asis S.A.) reconoce adeudar a la Provincia de Salta en concepto de alquileres adeudados derivados del contrato de locación celebrado entre las

partes, sobre la fracción del Cerro 20 de Febrero aprobado por Decreto N° 561/95, la suma de \$ 43.962,74 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Dos con 74/100) correspondiente a capital e intereses;

Que por su parte la Provincia reconoce adeudar a Cablevisión Federal S.A. facturas que totalizan la cantidad de \$ 43.420 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinte);

Que en razón de que ambas partes reúnen la calidad de acreedor y deudor recíprocamente, siendo ambas deudas subsistentes civilmente, líquidas, exigibles y de plazo vencidos conforme a los arts. 818, 819 del Código Civil se procedió a efectuar la compensación consignada en el convenio adjunto al presente;

Que a f. 49 Secretaría General de la Gobernación solicita el dictado del acto administrativo correspondiente que apruebe el Convenio alcanzado entre las partes

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el "Convenio de Compensación de Deudas" suscripto entre el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas C.P.N. Fernando Yarade, por una parte y Cablevisión Federal S.A. (ex Santa Clara de Asis S.A.) por la otra representada por el Dr. Esteban García Bes Tamayo en su carácter de apoderado, el que forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 3 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2819

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 3 de diciembre de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Salta, 3 de Diciembre de 2004

Que por ausencia del que suscribe y en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vice-Presidente Primero del Senado, Dn. Mashur Lapad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 3 de diciembre de 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2752

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 27 de noviembre del 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 27 de noviembre de 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

DECRETO N° 2821

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 121-98.178/04, 89-24.373/04, 144-3.288/04 Ref. 33-178.513/04 Cpde. 1, 33-177.390/04 Cpde. 30 y 33-178.714/04 Cpde. 1

VISTO que a la fecha la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos tributarios en el rubro Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004 en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la atención de gastos de imperiosa necesidad que presentan diversos organismos, para continuar con el normal desarrollo de sus actividades;

Que de esta manera es viable reforzar partidas para adquirir bienes de uso y realizar obras de envergadura que contribuyen al desarrollo provincial, como así también reforzar las partidas donde se imputan los recursos que se coparticipan a Municipios;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y organismos no consolidados presupuestariamente;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones y transferencias debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al

Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un monto de \$ 5.535.851,50 (Pesos cinco millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno con cincuenta centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 5.535.851,50 (Pesos cinco millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno con cincuenta centavos), de conformidad con planilla Anexa II y III integrantes de este instrumento.

Art. 3º - Ordénase, como consecuencia de lo previsto en artículo precedente, una ampliación de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2004 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto de \$ 3.752.500,- (Pesos tres millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos), de conformidad a detalle obrante en Anexo IV, integrante de este instrumento.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 3 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2822

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Nota N° 6.235/04

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Destacamento Policial Villa del Sol (UR 1) solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Patrimonio los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerandos individualmente, el precio de los mismos no supera el diez (10) por ciento del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde se expresa que se cumplen los

requisitos previstos por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia sin cargo de los bienes detallados en el informe de fs. 2 del Subprograma Registro y Control de Patrimonio del Estado;

Que si bien de acuerdo al dictamen N° 84/02 del Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda en el Expte. N° 11-58104, existen antecedentes de traspaso de bienes autorizados mediante Resoluciones Delegadas, basándose en el Art. 1º del Decreto N° 42/95 y sus modificatorios, la donación se debe disponer por el Poder Ejecutivo mediante decreto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 2º párrafo de la Ley de Contabilidad de la Provincia, ello a los fines de asegurar la legalidad y legitimidad de la donación de bienes solicitada;

Que sin perjuicio de ello, entiende el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se cumplen los requisitos solicitados por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, con lo cual se considera, puede hacerse lugar a la donación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Transfírase en carácter de donación a favor del Destacamento Policial Villa del Sol (UR 1), los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 3 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2826

Ministerio de la Producción y el Empleo

Exptes. N°s 136-12.263/04 y Cpdes. (1) y (2).

VISTO el Proyecto de Fomento Ganadero presentado por la Firma ROERO S.A. para acogerse a los beneficios contemplados en la Ley Nº 7124 y su modificatoria Nº 7261 y Normativas Reglamentarias para el cupo fiscal del ejercicio 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que la ley mencionada declara de interés provincial, las inversiones que se realicen en proyectos que incrementen en forma efectiva, la productividad y la producción ganadera en el territorio de la Provincia de Salta;

Que el Artículo 41º de la Ley Nº 7265 fija un monto de \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón) el cupo máximo de beneficios a acordar durante el ejercicio 2004, en función de lo previsto en el Artículo 3º de la Ley Nº 7124 y su Decreto Reglamentario;

Que mediante resolución Conjunta Nros. 310/04 y 408/04, dictadas por los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas y de la Producción y el Empleo, respectivamente se establecen los lineamientos requeridos para la presentación de proyectos para acogerse a los beneficios del Régimen de Promoción Ganadero para el año 2004;

Que por Resolución Nº 442/04 el Ministerio de la Producción y el Empleo fija hasta el 15 de noviembre del corriente año la fecha de presentación de proyectos para beneficiarse con el Régimen de Promoción Ganadera, correspondiente al ejercicio 2004 y posteriormente dicha presentación fue prorrogada hasta el 30 de noviembre del año en curso por Resolución Nº 536/04;

Que por Resolución Nº 520/04 el Ministerio de la Producción y el Empleo crea la Comisión Técnica Asesora que tendrá a su cargo el asesoramiento, la evaluación y el seguimiento de los proyectos de fomento ganadero, conforme lo establece el artículo 15 del Decreto Nº 2099/01 y su modificatorio Decreto Nº 2096/04;

Que a fs. 134 la citada comisión, evaluó el proyecto presentado por la Firma ROERO S.A., aconsejando su aprobación, mediante acta de fecha 02 de diciembre de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Proyecto Ganadero presentado por la Firma ROERO S.A., localizado en el Departamento Chicoana, para su inclusión en el Régi-

men de Fomento creado por la Ley Nº 7124 y su modificatoria Nº 7261.

Art. 2º - Otórgase a la firma ROERO S.A., beneficios fiscales de \$ 171.163 (Pesos Ciento Setenta y Un Mil Ciento Sesenta y Tres) contemplados en el artículo 1º del Decreto Nº 2096/04, en el cupo fiscal 2004 para la concreción del proyecto ganadero consignado en el artículo precedente, conforme a la documentación incluida en el expediente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Brizuela – Yarade –David

Salta, 3 de Diciembre de 2004

DECRETO Nº 2827

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 136-17.166/04 – 136-17.957/04.

VISTO la Ley Nº 7274; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de su artículo 3º, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a vender mediante Licitación Pública, los inmuebles identificados como Lote Fiscal Nº 32 y Lote Fiscal Nº 33, como así también se destina una superficie de 2000 has., circundante al ejido urbano de General Pizarro – Departamento de Anta, a la venta para pequeños emprendimientos productivos;

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada normativa legal, el Ministerio de la Producción y el Empleo se avocó, por razón de materia, a través de las Areas correspondientes, a tramitar la reubicación de los ocupantes que se encontraren residiendo en los inmuebles mencionados;

Que a fs. 8/34 de las actuaciones de referencia obran las Actas labradas por Escribanía de Gobierno, a través de las cuales se deja constancia del estado de ocupación, mejoras existentes, antigüedad de las mismas, como así también, identidad de los ocupantes y superficie ocupada;

Que a fs. 36/118 obran los Convenios firmados con los residentes de los Lotes Fiscales 32 y 33, por los cuales éstos aceptan desocupar las tierras ocupadas y reubicarse en las tierras ofrecidas por la Provincia, conforme al 2do. Párrafo del artículo 3º de la Ley N° 7274;

Que a fs. 119, La Secretaría de la Producción remite a la Municipalidad de General Pizarro, el anteproyecto de subdivisión de las matriculas N° 16129 y 16134 para la reubicación de los ocupantes que procedieron a la firma del Convenio;

Que en virtud de éste anteproyecto la Municipalidad de General Pizarro a fs. 122, realiza ciertas observaciones que deberían ser contempladas en el Proyecto definitivo, habida cuenta que existen personas que suscribieron los Convenios oportunamente y que solicitan quede pendiente su adjudicación en virtud a que los mismos sugieren que se les otorgue tierras dentro del ejido municipal y no dentro de la Matrícula N° 16129;

Que a fs. 124 la Dirección General de Inmueble remite los Planos Nros. 1567 y 1568 de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión de las Matriculas correspondientes a los Lotes Fiscales 32 y 33 y valor fiscal de los mismos;

Que el artículo 4º, de la ley 7274, establece que se debe prever una superficie para el uso de la Comunidad Aborigen Wichi Eben Ezer, asentada en la zona urbana del pueblo de Pizarro;

Que atento a ello resulta necesario, que además del reconocimiento de la superficie urbana que ocupan, se le reconozca una superficie mayor para su uso y sustento, motivo por el cual a través del Ministerio de la Producción y el Empleo se consensuara la superficie y el lugar a otorgar a los aborígenes en propiedad comunitaria, la que será convalidada a través de un acto administrativo Ministerial;

Que a fs. 131 obra la intervención que le compete al Programa Jurídico del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese en el marco de la Ley N° 7274, la venta a favor de las personas y por el valor consignado, de los inmuebles de propiedad de la Provincia de Salta identificados en el Anexo I.

Art. 2º - Autorízase al Ministerio de la Producción y el Empleo a adjudicar en propiedad, en forma comunitaria a los miembros de la Comunidad Aborigen Wichi Eben Ezer la superficie de tierra a determinar en el marco de lo establecido en el artículo 4º de la Ley N° 7274, conforme los fundamentos expresados en el considerando del presente Decreto.

Art. 3º - Una vez que la Municipalidad de Gral. Pizarro y los ocupantes, no enunciados en el Anexo I, de los Lotes Fiscales 32 y 33, acuerden la ubicación definitiva de estos últimos, se faculta al Ministerio de la Producción y el Empleo para que por instrumento administrativo Ministerial, disponga la escrituración.

Art. 4º - Por Escribanía de Gobierno, otórguese las correspondientes escrituras traslativas de dominio, conforme lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5º - Facúltese al Ministerio de la Producción y el Empleo a subsanar a través de acto administrativo Ministerial, los errores u omisiones que pudieren surgir durante el trámite de escrituración.

Art. 6º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Brizuela – David

Salta, 6 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2828

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 5 de diciembre de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 5 de diciembre de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 6 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2829

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-014.716/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Edición Año 2004 del Torneo Interprovincial de Ajedrez "Dr. Nayib Dib"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 479/04 aprobada en Sesión de fecha 30-11-04;

Que las mismas son organizadas por la Federación Salteña de Ajedrez.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la Edición Año 2004 del Torneo Interprovincial de Ajedrez "Dr. Nayib Dib", que se realizará durante los días 11 y 12 de diciembre del 2004, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 6 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2830

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-14.557/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial la competencia de natación, denominada "Torneo Galas de Record 2004 que se llevará a cabo durante los días 17, 18 y 19 de diciembre del corriente año en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 419 aprobada en Sesión de fecha 16-11-04;

Que dicho evento se realizará en las instalaciones del Club Gimnasia y Tiro de Salta.

Que el mismo contará con la participación de deportistas de las Federaciones de las Provincias del Norte Argentino en las categorías de Promocionales y Federados.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la competencia de natación, denominada "Torneo Galas de Record 2004" que se realizará los días 17, 18 y 19 de diciembre del corriente año en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2820 – 03/12/2004 – Expedientes N°s. 66-64.095/95; 66-63.074/95

Artículo 1º - Recházase el reconocimiento de diferencias salariales por el ejercicio de cargos con Función Jerárquica a los agentes dependientes del Ministerio de Salud Pública: Victor Hugo Napoleón Aban, D.N.I. Nº 17.355.463, Julio César Gutiérrez, D.N.I. Nº 12.958.507, Filomena Guillermina Ahumada, D.N.I. Nº 4.772.646, Carmen Esther Olivera, D.N.I. Nº 13.107.837, Ricardo Luis Soto, D.N.I. Nº 16.334.008, y Domingo Guanica, D.N.I. Nº 13.844.285, por no resultar ajustado a derecho.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2823 – 03/12/2004 – Expediente Nº 274-006.051/04

Artículo 1º - Autorízase la afectación de la Lic. Elda Gladys Dorigato de Flores, DNI Nº 10.993.585, agente dependiente del Programa de Psicología Educacional y Asistencia Escolar, del Ministerio de Educación, denominación del Cargo: Asistente Escolar, Titular, a la Secretaría de los Mayores, a partir de la fecha de la efectiva prestación de servicios en el Organismo de destino.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2824 – 03/12/2004 – Expediente Nº 01-84.230/04

Artículo 1º - Ratificase en todos sus términos, la Resolución Nº 82/04 emanada de la Sindicatura General de la Provincia.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2825 – 03/12/2004 – Expediente Nº 01-84.547/04

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, de la E.P.N. María Esther Aranda de Madeo, D.N.I. Nº 14.488.223, profesional dependiente de Escribanía de Gobierno, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 2836 – 06/12/2004

Artículo 1º - Designase a la señorita Guadalupe Pilar Franco, D.N.I. Nº 23.072.067, en Cargo Político – Nivel 5 – de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del 1º de Diciembre de 2004.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 01 – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Ejercicio vigente.

ROMERO – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2837 – 07/12/2004 – Expte. Nº 3.413/04 – código 67

Artículo 1º - Otórgase subsidio al paciente Angel Paiva, D.N.I. Nº 8.174.509, por un monto de Pesos Cuatrocientos Treinta y Siete con Ochenta y Ocho (\$ 437,88) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción 09, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123; Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

ROMERO – Ubeira – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2838 – 07/12/2004 – Expediente Nº 272-1.514/04

Artículo 1º - Autorízase el usufructo de Licencia con Goce de Haberes desde el 28 de enero al 10 de junio del 2005, a favor del Lic. Jorge A. Perdiguero, D.N.I. Nº 22.031.850, Coordinador de Proyectos en la Secretaría de Financiamiento Internacional, para asistir al Curso de Postgrado en “Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Administración”, el que se realizará en la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid – España.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 2839 – 07/12/2004 – Expte. Nº 44-75.175/04

Artículo 1º - Designase al personal civil y policial docente que se detalla a continuación, como profesores interinos a término, nivel superior no universitario, para el dictado de horas cátedras en el "XXVIº Curso de Capacitación para Oficiales Ayudantes", que se desarrolla desde el 30-VIII-04 al 17-XII-04, como parte del programa de capacitación y perfeccionamiento del personal de Policía de la Provincia:

Personal Civil Docente

Dr. José Guillermo López Quiroga D.N.I. Nº 16.308.000

Materia: Actualización Jurídica

Horas Cátedras: 04 (cuatro)

Lic. Mercedes Portocarrero D.N.I. Nº 12.220.521

Materia: Práctica de Oratoria

Horas Cátedras: 03 (tres)

Lic. Matilde Godoy de Díaz D.N.I. Nº 11.538.353

Materia: Metodología de la Investigación

Horas Cátedras: 05 (cinco)

Prof. Hugo Rossi Zambrano D.N.I. Nº 14.176.302

Materia: Educación Física

Horas Cátedras: 04 (cuatro)

Personal Policial Docente

Crio. Ppal. Guillermo Jesús Di Pauli D.N.I. Nº 13.661.626

Materia: Tiro Policial

Horas Cátedras: 02 (dos)

Crio. Ppal. Lic. Humberto S. Lescano D.N.I. Nº 11.158.720

Materia: Planeamiento Policial

Horas Cátedras: 02 (dos)

Crio. Jorge Raúl Mamani D.N.I. Nº 12.957.143

Materia: Derecho Administrativo Policial

Horas Cátedras: 02 (dos)

Crio. Elio Normando López D.N.I. Nº 12.958.001

Materia: Derecho Contravencional

Horas Cátedras: 02 (dos)

Sub-Crio. Lic. Trinidad Chávez D.N.I. Nº 17.355.221

Materia: Gestión de Calidad

Horas Cátedras: 01 (una)

Of. Ppal. Lic. Gustavo López D.N.I. Nº 18.019.879

Materia: Inteligencia Policial

Horas Cátedras: 02 (dos)

Of. Ppal. Jorge Hernán Tala D.N.I. Nº 21.057.321

Materia: Actualización y Prácticas Profesionales

Horas Cátedras: 02 (dos) – setiembre/04

Of. Ppal. Lic. Emilio Arce D.N.I. Nº 20.301.548

Materia: Actualización y Prácticas Profesionales

Horas Cátedras: 02 (dos) – octubre/04

Crio. Lic. Mario Alberto Padilla D.N.I. Nº 12.192.244

Materia: Actualización y Prácticas Profesionales

Horas Cátedras: 02 (dos) – noviembre/04

Sub-Crio. Lic. Marcelo Lami D.N.I. Nº 14.670.169

Materia: Actualización y Prácticas Profesionales

Horas Cátedras: 02 (dos) – diciembre/04

Agte. Dr. Pablo Cardozo Cisneros D.N.I. Nº 20.232.130

Materia: Derechos Humanos y Garantías Constitucionales

Horas Cátedras: 02 (dos)

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción "Escuela de Formación" – Actividad "Escuela Superior de Policía" 022210020300 – Ejercicio 2004.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2840 – 07/12/2004 – Expediente N° 31-3.328/04

Artículo 1º - Apruébase la operación de compra a la firma Bombardier Aerospace, de la aeronave Learjet 45XR, Número de Serie 232 y la entrega como parte de pago a la citada firma de la aeronave Learjet 35, Número de Serie 671 realizada por la Dirección General de Aviación Civil, como así también todas las demás gestiones realizadas por dicho Organismo para la consecución de tal fin.

Art. 2º - Impútese el costo de adquisición de la nueva aeronave como bien de capital, en las partidas presupuestarias correspondientes.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2859 – 09/12/2004 – Expediente N° 91-13.378/04

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Comodato aprobado por Decreto N° 1578/03, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario General de la Gobernación, y el Club del Dique Ciudad Termal, por el término de 20 años, a contar desde la fecha de entrada en vigencia del Decreto mencionado, y lo sea en iguales condiciones a las previstas en el contrato celebrado.

Art. 2º - Comuníquese a la Dirección General de Inmuebles para su registro correspondiente, según lo previsto por el Decreto N° 3263/00.

ROMERO – Yarade – David

Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2751 – 2821 – 2822 y 2827 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.692

F. N° 155.098

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Eduardo Patricio Martínez, ha solicitado la petición de mensura

de la mina Lucy II, de turba, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Carachi, que se tramita por Expte. N° 17783 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar/94

X	Y
7293285.7210	3454460.5000
7293285.7210	3454860.5000
7292785.7210	3454860.5000
7292785.7210	3454460.5000

Superficie: 20 Has.

L.L. X= 7.292940.00 Y= 3.454690.00. La mina colindante es: El Copial – Expte. N° 17913. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20 y 28/12/2004 y 10/01/2005

O.P. N° 5.542

F. N° 154.854

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Cia. Minera Salar del Rincón, en Expte. N° 17.873, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio – sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar de Rincón, la mina se denominará: Retorno, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7337040.6065	3397551.2127
7337041.3200	3399576.0300
7335532.1555	3399576.0300
7335471.5900	3399356.8000
7336819.6299	3398979.7300
7336822.6602	3398990.5910
7336954.0100	3398953.9300
7336604.4400	3397701.8200
7336126.1200	3397835.3400
7336064.2900	3397613.8100

7335061.6200	3397893.6800
7335149.4500	3398208.3500
7334428.4896	3398412.7401
7334512.1590	3398711.7842
7334070.9300	3398834.8146
7334070.9300	3398778.3300
7334264.4200	3398723.4000
7334095.8520	3398102.8971
7334323.6089	3398039.3218
7334108.5231	3397268.7818
7334638.2608	3397120.9127
7334880.2410	3397987.7678
7335010.2695	3397951.4721
7334898.5530	3397551.2500

P.M.D.: X= 7.222.858,3400 Y= 2.580.790,8000.

Cerrando la superficie registrada 232 Has. 0464 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 87,00

e) 09, 20 y 30/12/2004

O.P. N° 5.476

F. N° 154.742

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 546/97) que Patricio Fabian, ha solicitado la mensura de la mina "La Gauchita" de Borato, ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Salar del Rincón que se tramita por Expte. N° 17.740, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia N° 1	X	Y
1	7.343.678.12	3.382.316.62
2	7.343.678.12	3.384.316.63
3	7.343.178.12	3.384.316.63
4	7.343.178.12	3.382.316.63

Labor Legal: X= 7.343.474.41 Y= 3.382.795.79

Superficie: 100 has. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Minas colindantes: Expte. N° 17.161 Paula VI; Paula IX N° 17.164 y Tulia Francesca N° 17.776. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 13 y 20/12/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.711

F. v/c N° 10.434

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir"

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública N° 209/04 – Expte. C° 68 – N° 69.557/04

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal – Grupo E – Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 210/04 – Expte. C° 68 – N° 69.558/04

Obra: "Construcción de 12 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal – Grupo F – Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 120.000 (Ciento Veinte Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 60 (Sesenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 211/04 – Expte. C° 68 – N° 69.559/04

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal – Grupo G – Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 212/04 – Expte. C° 68 – N° 69.560/04

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal – Grupo H – Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Fecha de Apertura: 22/02/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: Del 02/02/05 al 16/02/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 22/02/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Junio de 2.004

Imp. \$ 100,00 e) 20/12/2004

O.P. N° 5.710

F. v/c N° 10.434

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir"

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública N° 205/04 – Expte. C° 68 – N° 69.553/04

Obra: "Construcción de 39 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal – Grupo A – Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 390.000 (Trescientos Noventa Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 195 (Ciento Noventa y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 15 (Quince) Meses

Licitación Pública N° 206/04 – Expte. C° 68 – N° 69.554/04

Obra: "Construcción de 34 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal – Grupo B – Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 340.000 (Trescientos Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 170 (Ciento Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 12 (Doce) Meses

Licitación Pública N° 207/04 – Expte. C° 68 – N° 69.555/04

Obra: "Construcción de 11 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal – Grupo C – Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 110.000 (Ciento Diez Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 55 (Cincuenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 208/04 – Expte. C° 68 – N° 69.556/04

Obra: "Construcción de 10 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal – Grupo D – Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 100.000 (Cien Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 55 (Cincuenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 6 (Seis) Meses

Fecha de Apertura: 22/02/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: Del 02/02/05 al 16/02/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 22/02/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Junio de 2.004

Imp. \$ 100,00 e) 20/12/2004

O.P. N° 5.709

F. v/c N° 10.434

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir"

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública Nº 201/04 – Expte. Cº 68 – Nº 69.549/04

Obra: “Construcción de 30 Módulos de Completamiento de Vivienda en J. V. González – Grupo A – Dpto. Anta”

Precio Tope: \$ 300.000 (Trescientos Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 150 (Ciento Cincuenta Pesos)

Plazo de Obra: 11 (Once) Meses

Licitación Pública Nº 202/04 – Expte. Cº 68 – Nº 69.550/04

Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en J. V. González – Grupo B – Dpto. Anta”

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública Nº 203/04 – Expte. Cº 68 – Nº 69.551/04

Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en J. V. González – Grupo C – Dpto. Anta”

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública Nº 204/04 – Expte. Cº 68 – Nº 69.552/04

Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en J. V. González – Grupo D – Dpto. Anta”

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Fecha de Apertura: 22/02/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: Del 02/02/05 al 16/02/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 22/02/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Junio de 2.004

Imp. \$ 100,00 e) 20/12/2004

O.P. Nº 5.708

F. v/c Nº 10.434

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas “Mejor Vivir”

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública Nº 199/04 – Expte. Cº 68 – Nº 69.547/04

Obra: “Construcción de 13 Módulos de Completamiento de Vivienda en San Carlos – Grupo A – Dpto. San Carlos”

Precio Tope: \$ 130.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 65 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública Nº 200/04 – Expte. Cº 68 – Nº 69.548/04

Obra: “Construcción de 10 Módulos de Completamiento de Vivienda en Animaná – Grupo A – Dpto. San Carlos”

Precio Tope: \$ 100.000 (Cien Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 50 (Cincuenta Pesos)

Plazo de Obra: 6 (Seis) Meses

Fecha de Apertura: 18/02/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV – Belgrano
1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: Del 01/02/05 al 15/02/05 a hs.
12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 18/02/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV –
Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Junio de 2.004

Imp. \$ 50,00 e) 20/12/2004

O.P. N° 5.707 F. v/c N° 10.434

**Programa Federal de Mejoramiento
de Viviendas “Mejor Vivir”**

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pú-
blica y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública N° 195/04 – Expte. C° 68 – N°
69.543/04

Obra: “Construcción de 13 Módulos de
Completamiento de Vivienda en El Galpón – Grupo B
– Dpto. Metán”

Precio Tope: \$ 130.000 (Ciento Treinta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 65 (Sesenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 196/04 – Expte. C° 68 – N°
69.544/04

Obra: “Construcción de 17 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Las Lajitas – Grupo A
– Dpto. Anta”

Precio Tope: \$ 170.000 (Ciento Setenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 85 (Ochenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 8 (Ocho) Meses

Licitación Pública N° 197/04 – Expte. C° 68 – N°
69.545/04

Obra: “Construcción de 14 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Las Lajitas – Grupo B
– Dpto. Anta”

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pe-
sos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 198/04 – Expte. C° 68 – N°
69.546/04

Obra: “Construcción de 19 Módulos de
Completamiento de Vivienda en El Quebrachal – Gru-
po A – Dpto. Anta”

Precio Tope: \$ 190.000 (Ciento Noventa Mil Pe-
sos)

Precio del Pliego: \$ 95 (Noventa y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 8 (Ocho) Meses

Fecha de Apertura: 18/02/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV – Belgrano
1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: Del 01/02/05 al 15/02/05 a hs.
12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 18/02/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV –
Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Junio de 2.004

Imp. \$ 100,00 e) 20/12/2004

O.P. N° 5.706 F. v/c N° 10.434

**Programa Federal de Mejoramiento
de Viviendas “Mejor Vivir”**

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pú-
blica y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública Nº 191/04 – Expte. Cº 68 – Nº 69.539/04

Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Apolinario Saravia – Grupo A – Dpto. Anta”

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública Nº 192/04 – Expte. Cº 68 – Nº 69.540/04

Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Apolinario Saravia – Grupo B – Dpto. Anta”

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública Nº 193/04 – Expte. Cº 68 – Nº 69.541/04

Obra: “Construcción de 23 Módulos de Completamiento de Vivienda en Apolinario Saravia – Grupo C – Dpto. Anta”

Precio Tope: \$ 230.000 (Doscientos Treinta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 115 (Ciento Quince Pesos)

Plazo de Obra: 10 (Diez) Meses

Licitación Pública Nº 194/04 – Expte. Cº 68 – Nº 69.542/04

Obra: “Construcción de 13 Módulos de Completamiento de Vivienda en El Galpón – Grupo A – Dpto. Metán”

Precio Tope: \$ 130.000 (Ciento Treinta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 65 (Sesenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Fecha de Apertura: 18/02/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: Del 01/02/05 al 15/02/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 18/02/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Junio de 2.004

Imp. \$ 100,00 e) 20/12/2004

O.P. Nº 5.705

F. v/c Nº 10.434

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas “Mejor Vivir”

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública Nº 187/04 – Expte. Cº 68 – Nº 69.535/04

Obra: “Construcción de 23 Módulos de Completamiento de Vivienda en Urundel – Grupo E – Dpto. Orán”

Precio Tope: \$ 230.000 (Doscientos Treinta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 115 (Ciento Quince Pesos)

Plazo de Obra: 10 (Diez) Meses

Licitación Pública Nº 188/04 – Expte. Cº 68 – Nº 69.536/04

Obra: “Construcción de 19 Módulos de Completamiento de Vivienda en Gral. Ballivián – Grupo A – Dpto. Orán”

Precio Tope: \$ 190.000 (Ciento Noventa Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 95 (Noventa y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 8 (Ocho) Meses

Licitación Pública Nº 189/04 – Expte. Cº 68 – Nº 69.537/04

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Gral. Mosconi – Grupo A – Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 190/04 – Expte. C° 68 – N° 69.538/04

Obra: "Construcción de 15 Módulos de Completamiento de Vivienda en Gral. Mosconi – Grupo B – Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 150.000 (Ciento Cincuenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 75 (Setenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Fecha de Apertura: 17/02/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: Del 01/02/05 al 14/02/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 17/02/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Junio de 2.004

Imp. \$ 100,00 e) 20/12/2004

O.P. N° 5.704

F. v/c N° 10.434

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir"

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública N° 183/04 – Expte. C° 68 – N° 69.531/04

Obra: "Construcción de 26 Módulos de Completamiento de Vivienda en Urundel – Grupo A – Dpto. Orán"

Precio Tope: \$ 260.000 (Doscientos Sesenta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 130 (Ciento Treinta Pesos)

Plazo de Obra: 11 (Once) Meses

Licitación Pública N° 184/04 – Expte. C° 68 – N° 69.532/04

Obra: "Construcción de 13 Módulos de Completamiento de Vivienda en Urundel – Grupo B – Dpto. Orán"

Precio Tope: \$ 130.000 (Ciento Treinta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 65 (Sesenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 185/04 – Expte. C° 68 – N° 69.533/04

Obra: "Construcción de 13 Módulos de Completamiento de Vivienda en Urundel – Grupo C – Dpto. Orán"

Precio Tope: \$ 130.000 (Ciento Treinta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 65 (Sesenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Licitación Pública N° 186/04 – Expte. C° 68 – N° 69.534/04

Obra: "Construcción de 13 Módulos de Completamiento de Vivienda en Urundel – Grupo D – Dpto. Orán"

Precio Tope: \$ 130.000 (Ciento Treinta Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 65 (Sesenta y Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Fecha de Apertura: 17/02/05 a hs. 9.00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: Del 01/02/05 al 14/02/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs: 9,00 del 17/02/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Junio de 2.004

Imp. \$ 100,00 e) 20/12/2004

O.P. Nº 5.686

F. Nº 155.085

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

Llamado a Licitación

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncia el llamado a Licitación Abreviada

Provincia de Salta

Objeto: Obras de Infraestructura

Licitación Nº 06/04

Presupuesto Oficial: \$ 134.402,22

Construcción de Salas Informáticas

Esc. Nº 4.040 y Esc. Nº 4.647 Salta Capital

Garantía de Oferta: 1% del Monto Oficial

Fecha y Hora de Apertura: 30/12/04 – 10 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Fragata Libertad 350 – Salta

Plazo de Ejecución: 60 días corridos

Valor del Pliego: \$ 300,00

Consulta y Venta de Pliegos: Fragata Libertad 350 – Salta, Capital – Tel.: (0387) 425-4826 hasta el día 28/12/04

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

C.P.N. Lic. Miguel A. Isola
Coordinador Contable U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación

Imp. \$ 50,00

e) 20 y 21/12/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 5.659

F. Nº 155.050

Ref. Exptes. Nº 34-102.104/79

La señorita María Jimena Aldazabal, en carácter de propietaria del inmueble Catastro Nº 2216 del Dpto. de Gral. Güemes solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 33 Has. de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47, con caudal de 17,325 lts./seg. con aguas del Río Mojotoro márgen izquierda.

Conforme C.A. arts. Nº 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre Nº 1017 de esta ciudad. Firmado Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Legal A.R.H.

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 23/12/2004

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 5.698

F. Nº 155.101

Ministerio de Educación

Dirección General de Administración

Departamento de Contrataciones

Notificación Administrativa

“La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por el Expte. Nº 159-50433/02 – Resolución Nº 1494/04 del Ministerio de Educación, que se sustancia por ante esta Dirección General de Personal, sito en calle Zuviría Nº 163 de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: “Sumario Administrativo por Presunto Abandono de Servicios al Sr. Néstor D. Haro”, sé a dictado la siguiente providencia: “Salta, 19 de Noviembre de 2004. Cítese y emplácese al Sr. Néstor D. Haro, D.N.I. Nº 11.430.328, para que se notifique de la Resolución Nº 1494/04, por la que se ordena la Instrucción del sumario Administrativo en su contra y para que en el término de diez (10) días de publicado este edicto, se presente en la Dirección Gral. de Personal, sito en calle Zuviría Nº 163 de ésta Ciudad de Salta, a los fines de Recepcionársele Declaración Indagatoria, por presunta violación del Art. 88 del Dcto. 4118/97 y el Art. 248 inc. 3 del Reglamento Gral. de Escuelas”. Fdo. Dra. Victoria Malvido, Asesor Legal del Dpto. Sumarios; Dra. Adriana M. Arellano, Directora General de Personal”.

Lic. Cristina Alderete
a/c Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 75,00

e) 20 al 22/12/2004

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 5.693

F. N° 155.099

Jefatura de Policía**Remate de animales equinos
y elementos varios con y sin base.**

El día 18 de Diciembre de 2004, a hs. 09,00, en el predio de la Escuela de Sub-Oficiales y Agentes (ESA), sito en Calle Obispo Romero N° 2100 – Yª María Esther de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Emilia Lorena Paz (Titular) y Esteban Corral Cook (Suplente), rematarán

con y sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales equinos y elementos varios (motocicletas, bicicletas, electrodomésticos, etc.) decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 2.536 y concordantes del Código Civil, arts. 34º y 71º de la Ley N° 7.135/01 “Código Contravencional de la Provincia de Salta”. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el diario local.

Lic. José L. Maldonado Mendia
Comisario Principal
Jefe (I.) Dpto. Judicial D-5

Imp. \$ 25,00

e) 20/12/2004

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 5.703

F. N° 155.108

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, en los autos caratulados: “Castellani, Adelina Martha s/Sucesorio” – Expte. N° EXP-095851/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 6 de Diciembre de 2004. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/12/2004

Republicación por tres días. Salta, 21 de Octubre de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/12/2004

O.P. N° 5.697

F. N° 155.100

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: “Lamas, Epifanio s/Sucesorio” Expte. N° 105.943/04, ordena la publicación de edictos que se publicarán por el término de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/12/2004

O.P. N° 5.700

R. s/c N° 11.037

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: “Salva, Martín Segundo – Décima de Salva, Carmen – Sucesorio” Expte. N° C-100279/04, cite y emplaze a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

O.P. N° 5.694

R. s/c N° 11.036

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristiana Beatriz Pocovi

(Interina), en los autos caratulados: "Martínez, Juan Felipe – Sucesorio", Expte. N° 1-94.218/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 08 de Octubre de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 20 al 22/12/2004

O.P. N° 5.660

F. N° 155.055

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados "Daniel Carlos Arnedo s/ Sucesorio" Expte. N° 085.513/03 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Noviembre de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 21/12/2004

O.P. N° 5.657

F. N° 155.040

La Dra. Maria Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Rodríguez, Danila Petrona s/Sucesorio", expediente N° 2-106.378/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 09 de Diciembre de 2.004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 21/12/2004

O.P. N° 5.650

F. N° 155.032

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos Loncaric, Josefina Margarita, s/sucesorio, expte. 99.323/04, cita, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 19 de Noviembre de 2.004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.649

F. N° 155.031

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo C. y C. de 6º Nominación, Secretaria de Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos Loncaric, Margarita, s/sucesorio, expte. 99.320/04, cita, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 23 de Noviembre de 2.004. Dr. Carlos Martin Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.646

F. N° 155.027

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos: "Reyes, Romano - Sucesorio" - Expte. N° 97.292/04, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 8 de Octubre de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.645

R. s/c N° 11.031

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Colque, Carmen Rosa - Sucesorio" Expte. N° 2-99.282/04, Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Noviembre 15 de 2.004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.644

R. s/c N° 11.030

Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria (I) de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Lamas, Jorge s/Sucesorio" - Expte. N° 65.936/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 24 de Mayo de 2.004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.642

F. N° 155.023

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación,

Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Meneses, Ramón s/Sucesorio" Expte. N° 83.283/03, cítese por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Agosto de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.641

F. N° 155.022

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Bello, Yamil por Sucesorio" - Expte. N° 97.518/97, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 10 de Diciembre de 2.004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.640

F. N° 155.021

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 11º Nominación, Secretaria a cargo de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados "Dagun de Peralta s/Sucesorio", Expte. N° 103.707/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (Art. 723 CPCC). Salta, 22 de Noviembre del 2.004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.638

R. s/c N° 11.029

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda en los autos caratulados: "Guerra, Antonio del Valle - Sucesorio", Expte. N° 2-097.822/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 30 de Setiembre de 2.004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.636

R. s/c N° 11.027

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 14.132/04 caratulados: "Sosa, Amanda del Valle s/ Sucesorio de De La Vega, Reimundo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Diciembre 03 de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.629

F. N° 154.993

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los Autos Caratulados: Sucesorio de Dall Colle, Raúl Jorge, Expte. Nro. 14.065/04 Cita por Edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 30 de Noviembre de 2.004. Fdo.

Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.627

F. N° 154.998

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Velásquez, Hugo César - Sucesorio - Expte. N° 26.141/01", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación 3 (tres) Días. Salta, 07 de Diciembre de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.714

F. N° 155.111

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Once terrenos baldíos en Barrio Miguel Araoz a dos cuadras del Jockey Club. Dos automóviles.

Por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzg. de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Zuviría en autos caratulados: Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. - Hoy Quiebra - Incidente de Realización de Inmueble en la Provincia de Salta de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.; Expte. N° 34.807/01 - INC. N° 96.602/04; remataré los siguientes inmuebles:

El día 23 de diciembre a hs. 16:00:

Automóvil Volkswagen, modelo Gol GL 1995, tipo Sedán tres puestas, motor y chasis marca Volkswagen, dominio AFU 484. Estado general bueno.

Automóvil Peugeot, modelo 504 SRDTCA 1992, tipo Sedán cuatro puertas, motor y chasis marca Peugeot,

dominio UNI 328. En el estado visto en que se encuentra. Los mismos podrán ser revisados los días 20; 21 y 22 en el domicilio indicado de 17:30 a 19:30 hs. Condiciones: pago total de contado efectivo; 10% arancel de ley y 0,60% sellado D.G.R.

A hs. 17:00:

Mat. 59.527; Secc. R; Manz. 384, Parc. 12, Dpto. Cap.; con 31,71 m. de frente SE; 8,31 m. de frente SO; 35,25 m. lado NO y 11,85 m. lado NE; según céd. Parc. Ubicación: en la intersección de las calles Diario El Norte y Diario Los Principios.

Mat. 59.528; Secc. R; Manz. 384, Parc. 13, Dpto. Cap.; con 11,85 m. de frente por 35,25 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario Los Principios, siendo el segundo inmueble desde calle Diario El Pregón hacia calle Diario J. V. González.

Mat. 59.529; Secc. R; Manz. 384, Parc. 14, Dpto. Cap.; con 11,86 m. de frente por 35,25 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario Los Principios, siendo el tercer inmueble desde calle Diario El Pregón hacia calle Diario J. V. González.

Mat. 59.530; Secc. R; Manz. 384, Parc. 15, Dpto. Cap.; con 11,85 m. de frente por 35,25 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario Los Principios, siendo el cuarto inmueble desde calle Diario El Pregón hacia calle Diario J. V. González.

Mat. 59.531; Secc. R; Manz. 384, Parc. 16, Dpto. Cap.; con 11,85 m. de frente por 35,25 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario Los Principios, siendo el quinto inmueble desde calle Diario El Pregón hacia calle Diario J. V. González.

Mat. 59.532; Secc. R; Manz. 384, Parc. 17, Dpto. Cap.; con 31,71 m. de frente NO; 8,32 m. de frente SO; 11,86 m. de lado NE; 35,25 m. de lado NO, según céd. parc. Ubicación: intersección de las calles Diario Los Principios esquina Diario J. V. González.

Mat. 59.533; Secc. R; Manz. 384, Parc. 18, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,57 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario J. V. González, siendo el segundo inmueble desde calle Diario Los Principios hacia calle Diario El Norte.

Mat. 59.534; Secc. R; Manz. 384, Parc. 19, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,57 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario J. V.

González, siendo el tercer inmueble desde calle Diario Los Principios hacia calle Diario El Norte.

Mat. 59.535; Secc. R; Manz. 384, Parc. 20, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,57 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario J. V. González, siendo el cuarto inmueble desde calle Diario Los Principios hacia calle Diario El Norte.

Mat. 59.536; Secc. R; Manz. 384, Parc. 21, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,57 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario J. V. González, siendo el quinto inmueble desde calle Diario Los Principios hacia calle Diario El Norte.

Mat. 59.537; Secc. R; Manz. 384, Parc. 22, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,57 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario J. V. González, siendo el segundo inmueble desde calle Diario El Norte hacia Diario Los Principios.

Todos son terrenos baldíos totalmente desocupados y con servicios públicos sin conectar.

Condiciones: sin base y al contado. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R., a cargo del comprador. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. El impuesto a la venta del bien, art. 7º de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf.. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y cinco días en diario El Tribuno. Informes tel.: 4215882 (a partir de 17:30 hs.) y/o cel.: 156053793 (no se recibe de cabina) y en Secretaria del Juzg. S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 22/12/2004

O.P. N° 5.713

F. N° 155.112

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

**Hoy once terrenos baldíos (mañana otros once)
que conforman una manzana en Barrio
Miguel Araoz a dos cuadras del Jockey Club.**

Por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzg. de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Zuviría

en autos caratulados: Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. – Hoy Quiebra – Incidente de Realización de Inmueble en la Provincia de Salta de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.; Expte. N° 34.807/01 – INC. N° 96.602/04; remataré los siguientes inmuebles:

El día 22 de diciembre a hs. 17:00:

Mat. 59.516; Secc. R; Manz. 384, Parc. 1, Dpto. Cap.; con 31,71 m. de frente NO; 8,32 m. frente NE; 11,86 m. lado SO; 35,85 m. lado SE.; según céd. Parc. Ubicación: en la intersección de las calles Diario El Norte esquina Radio J. V. González.

Mat. 59.517; Secc. R; Manz. 384, Parc. 2, Dpto. Cap.; con 11,86 m. de frente por 35,25 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Norte, siendo el segundo terreno desde calle Radio J. V. González hacia calle Diario El Pregón.

Mat. 59.518; Secc. R; Manz. 384, Parc. 3, Dpto. Cap.; con 11,85 m. de frente por 35,25 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Norte, siendo el tercer terreno desde calle Radio J. V. González hacia calle Diario El Pregón.

Mat. 59.519; Secc. R; Manz. 384, Parc. 4, Dpto. Cap.; con 11,86 m. de frente por 35,25 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Norte, siendo el cuarto terreno desde calle Radio J. V. González hacia calle Diario El Pregón.

Mat. 59.520; Secc. R; Manz. 384, Parc. 5, Dpto. Cap.; con 11,85 m. de frente por 35,25 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Norte, siendo el quinto terreno desde calle Radio J. V. González hacia calle Diario El Pregón.

Mat. 59.521; Secc. R; Manz. 384, Parc. 6, Dpto. Cap.; con 31,71 m. de frente SE; 8,31 de frente NE, 35,25 m. lado NO; 11,85 lado SO, según céd. parc. Ubicación: en la esquina de las calles diario El Norte y Diario El Pregón.

Mat. 59.522; Secc. R; Manz. 384, Parc. 7, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,56 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Pregón, siendo el segundo terreno desde calle Diario El Norte hacia calle Diario Los Principios.

Mat. 59.523; Secc. R; Manz. 384, Parc. 8, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,56 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Pre-

gón, siendo el tercer terreno desde calle Diario El Norte hacia calle Diario Los Principios.

Mat. 59.524; Secc. R; Manz. 384, Parc. 9, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,56 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Pregón, siendo el cuarto terreno desde calle Diario El Norte hacia calle Diario Los Principios.

Mat. 59.525; Secc. R; Manz. 384, Parc. 10, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,56 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Pregón, siendo el quinto terreno desde calle Diario El Norte hacia calle Diario Los Principios.

Mat. 59.526; Secc. R; Manz. 384, Parc. 11, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,56 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Pregón, siendo el sexto terreno desde calle Diario El Norte hacia calle Diario Los Principios.

Todos son terrenos baldíos totalmente desocupados y con servicios públicos sin conectar.

Condiciones: sin base y al contado. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R., a cargo del comprador. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. El impuesto a la venta del bien, art. 7º de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf.. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y cinco días en diario El Tribuno. Informes tel.: 4215882 (a partir de 17:30 hs.) y/o cel.: 156053793 (no se recibe de cabina) y en Secretaría del Juzg. S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 180,00

e) 20 al 22/12/2004

O.P. N° 5.712

F. N° 155.109

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble en calle
Adolfo Güemes N° 427**

Remate: Jueves 23 de diciembre de 2004, a Hs. 18,30 en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón

N° 1881 de ésta ciudad de Salta, remataré con todo lo construido, plantado y adherido por accesión física y legal un inmueble identificado con:

Nomenclatura catastral: Matrícula N° 104982, Secc. H, Mzna. 86, parc. 10 C, U. Fun. 2 U. com. M Dpto. Capital. Polígono: 00-02 Planta Baja, Sup. Cubierta 89,38 m2, Sup. Total Polígono 89,38 m2, Polígono 01-02 Primer Piso: Sup. cubierta 93,73 m2, Sup. Balcones 11,47 m2 Sup. Total Polígono 105,20 m2, Superficie Total Unidad Funcional 194,58 m2 Unidad Complementaria M: Polígono 00-04 Planta Baja Sup. Descubierta 10,00 m2 Sup. Total Polígono 10,00 m2 Sup. Total Unidad Complementaria 10,00 m2, otros datos podrán ser consultados en el expte. Datos según ced. parcelaria.

Base \$ 14.851,86 (corresponde a la 2/3 partes de su V. Fiscal).

Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un local comercial ubicado en la planta baja del edificio ubicado en Adolfo Güemes N° 427, posee dos salones uno en planta baja y otro en el entresuelo techo de loza, carpintería de madera, piso de baldosas, frente vidriado posee los servicios de agua, luz, gas natural, canal por cable, todos los servicios conectados, posee dos baños uno en planta baja, otro en el entresuelo, inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz en autos caratulados "A.F.I.P. c/Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C. s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-201/03".

Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas: Aguas de Salta fs. 51 \$ 31,80 dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica. Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno.

Visitas: Lunes 20 y martes 21 de diciembre de Hs. 8 a 9.

Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público – Tel. (0387) 4320401 cel. 0387 154029316 – <http://webs.uolsinectis.com.ar/danteramonaranda/> - E-mail: danteramonaranda@uolsinectis.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/12/2004

O.P. N° 5.702

F. N° 155.106

Martes 21/12 - Hs. 19,15

Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Finca "Río del Valle - Fracción Oeste - Banda Sud", de 604 Has., sobre Lado Norte de Ruta Provincial N° 5 y a 20/25 Kms. Aprox. de Las Lajitas

El día Martes 21 de Diciembre de 2004 a las 19,15 Hs., en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de la ciudad de Salta, Remataré Ad Corpus y con la Base de \$ 18.106,34: un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre la Ruta Prov. N° 5 (Las Lajitas - Lumberas) y a 20/25 kms. aprox. de Las Lajitas e identificado con Catastro N° 9.522 - Río del Valle - Dpto. Anta - Finca Río del Valle - Fracción Oeste - Banda Sud - Piedra Sacada - Punta del Diamante - Tunal de Vilca y Rodeo de la Tala; Fracción 1-g: Superficie: 604 Has. 0,853 m2; Plano N° 1117; Medidas: Polígono irregular que mide 4.210,00 m. del Punto 33 al 3; 415,00 m. del P. 3 al 2: 295 m. del P. 2 al P. C-1; 5.742,70 m. del P. C-1 al 29; 1.361,90 m. del P. 29 al 31; 615,00 m. del P. 31 al 32 y 740,00 m. del P. 32 al 33; Límites s/t: al NE c/Mat. 9521, 9520 y 9519; al SE c/Mat. 9516, 9519, 6913 y Ruta Prov. N° 5, y al NO c/Mat. 9215 y callejón que la separa de Mat. 9210. Descripción: Se trata de una finca desocupada y abandonada, en forma de triángulo que hoy limita al Oeste c/Finca Agropecuaria El Diamante S.A. de Isaac Puertas, al E. c/Finca San Jorge - Establec. Agrop. Patricia María S.A. y al sur con Ruta Prov. N° 5, sobre la cual tiene un frente alambrado de 700 mts., con un portón de acceso de madera color amarillo que da al camino interno hoy intransitable. Tiene 8 hornos de ladrillos p/carbón vegetal en mal estado y pileta de cemento; 1 Vivienda sin techos, c/pisos de cemento y paredes de ladrillos (cocina - comedor, espacio p/baño y dormitorio); 1 Casilla de madera precaria con pisos de cemento y sin techos (3 dormitorios). Ambas sin aberturas y en mal estado. Desde la ruta al norte tiene un sector plano, actualmente con monte bajo de especies nativas semi - tupido y que desmontado sería apto para cultivos secanos. El resto con quebradas y lomadas apta para ganadería, y más al fondo con monte alto más tupido. Monte explotado en un 100% y

con tuscas, churquis, talas, cebiles, quebrachos, guayacanes, algarrobos, etc. Sin riego. Sus lados E., O. y S. alambrados con postes de madera dura, c/alambrados de 6 hilos y trabillas. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. de Conc. Quiebras y Soc. 2da. Nom., Secr. 2 en los autos "Mendoza, Mirta Graciela (D.N.I. N° 17.074.611); Gallo, Mendoza y Orquera Soc. de Hecho; Orquera, Belinda; Gallo, María R. s/Quiebra" Expte. N° C-034.200/99. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial, 5 días p/D. El Tribuno y 2 días p/D. El Tiempo de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes, planos y foto satelital al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Tel. 0387-4216547 - Av. Belgrano 2010 - Salta.

Imp. \$ 120,00

e) 20 al 22/12/2004

O.P. N° 5.666

F. N° 155.069

Viernes 17/12/04 - 19,20 Hs.

Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Inmueble Rural de 17 Has. y Fracc.
a 800 Mts. de El Quebrachal**

El día Viernes 17 de Diciembre de 2004 a las 19,20 horas, en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 617,20 (2/3 V.F.): un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado a 800 mts. aprox. de la localidad de El Quebrachal, por camino vecinal que nace en la Ruta Nac. 16 como calle Salta hacia el Oeste e identificado con Catastro N° 5.267 - Rural - Dpto. Anta - Lote 3 "c" - Plano 352: Med.: 668,44 m. al N., 718,44 m. al S.; 258,00 m. al E. y 262,80 m. al O.; Sup.: 17 Has. 8.907,52 m².; Lim.: al N. c/Cat. 785 de prop. de Carlos R. Saravia, al S. c/Camino Vecinal, al E. Cat.

4135, 4137 y 4141 de Javier E. Saravia y al O. c/Lote 4 "c" Cat. 5268; Tiene 5 Has. aprox. desmontadas, 4 Has. con rebrote de tuscas de aprox. 6 años, 8 Has. con monte alto de algarrobo, mistol, chañar y tuscas, una vivienda de 2 habitaciones c/paredes de ladrillos y techos de cinc, con alambrado perimetral antiguo de 4 hilos c/postes de madera dura y sin riego. Ocupado por Pedro J. Meneses como cuidador s/Of. de Fs. 49. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Juzg. de 1° Inst. C. y C. 3° Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos A - 3 en juicio c/ Julio G. Ibañez (LE 8.163.842) s/Ejecutivo - Expte. N° 42.737/02. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 días por D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultar Expte. al Juzg. y/o al Mart. Julio C. Tejada - (R.I. CUIT 20-10581268-0) - Av. Belgrano 2010 - Telef. 4216547 - Salta - (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 20/12/2004

O.P. N° 5.639

F. N° 155.020

Por CARMEN LUCIA GONZALEZ**JUDICIAL CON BASE DE \$ 83.333,33****Dos inmuebles ubicados en Av. Richieri
y calle Ing. P. Cornejo**

El día viernes 17/12/04 a las 18:30 hs. en calle España N° 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por orden del Sr. Juez de 5° Nom. a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de Procesos Ejecutivos B a cargo del Dr. Carlos Eugenio Flores, en los autos caratulados "Escandar, Julio Isax c/Club Atlético Libertad s/Ejecutivo" - Expte. N° 74.504/03. Remataré con la base de \$ 83.333,33 (2/3 V.F.) los inmuebles identificados como Matrícula N° 15.415 - Mzna 23c - Secc. C - Parcela 3 - del Departamento Capital y Matrícula N° 15.407 - Mzna. 23 c - Secc. C - Parcela 4 - del Departamento Capital, superficie 2.982,16 m² y 4.294,77 m² respectivamente, exten-

sión y límites los dan sus títulos. Ubicación en calles Av. Richieri y calle Ing. P. Cornejo ocupados por la firma Rema Vial S.R.L., el lugar cuenta con un portón de ingreso de dos hojas de hierro color amarillo, una amplia playa para maniobras de vehículos pesados como livianos, al ingresar hay una oficina a modo de portería, dos habitaciones amplias para oficinas con dos baños con piso de mosaico y techo de loza con una galería lateral con techo de chapa y piso de cemento luego sigue una construcción de dos plantas con material cocido y revocado, al fondo hay una habitación con techo de chapa y piso de cemento, hacia la izquierda sobre calle Ing. Cornejo y hacia Av. Hipólito Irigoyen hay dos habitaciones con una galería chica con techo de chapa, avanzando hacia la izquierda hay dos galpones grandes con techo de dos aguas de chapa de fibrocemento y tirantes de madera con piso de cemento y columnas de cemento en la parte media, hacia la derecha y frente a esto hay una habitación mediana con galería de techo de chapa y una fosa mecánica, hacia delante un galpón grande con techo parabólico de chapas, piso de cemento, columnas metálicas, habiendo en el lugar una fosa mecánica recubierta de azulejos en su interior de aprox. 20 mts. de longitud, colindante con este hay otro galpón con techo a dos aguas de fibrocemento y piso de cemento, al fondo hay tres baños para personal, posee todos los servicios públicos, debe indicarse que los dos catastros están unidos no habiendo divisoria alguna entre ambos y conformando todo lo descripto, se encuentra sobre calle asfaltada con alumbrado público, tiene vereda y cordón cuneta (según fs. 69). Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de Venta: Señal 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta mediante depósito Judicial en Banco Macro Suc. Tribunales a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes Martillero Carmen Lucía González – Tel. (0387) 154071301 – Salta. www.martillerosdesalta.com.ar.

Imp. \$ 66,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. Nº 5.632

F. Nº 155.004

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL SIN BASE

Dpto. en Bº Parque La Vega – Salta (desocupado)

El día 17 de Diciembre de 2004 a hs. 18.00 en calle Pedernera Nº 282, por disposición de la Sra. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 10º Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de Procesos Ejecutivos D 10 de la Dra. María Delia Cardona, en el juicio que se le sigue a: “Azurmendi, Ernesto Javier y Bernaski de Azurmendi, Marcela Tatiana” – Ejecución Hipotecaria – Expte. Nº EXP-49753/02, remataré sin base el inmueble Matrícula Nº 123.275 – Sec. Q – Manz. 255 – Parc. I – U.F. 54 – Dpto. Capital – Sup. Total U.F.: 53,04 m2. El Dpto. se encuentra ubicado en Block 39 – 0 – Dpto. E – 1º piso en el complejo habitacional Bº Parque La Vega – Salta, cuenta con living-comedor con balcón c/rejas, una cocina con mesada de mármol, mueble bajo mesada de madera y alacena colgante de 7 puertas, baño de 1º con bañadera, con cerámicos en paredes y pisos, antebañ, 2 dormitorios con placares, todo el inmueble posee piso cerámico y carpintería exterior de metal, techo de losa, se encuentra en buenas condiciones de conservación. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado. Servicios: Posee todos los servicios. Tiene deuda por Impuesto Inmobiliario Urbano al mes 09/04 \$ 328,75 y Edesa S.A. a 11/04 302,81. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, Pedernera Nº 282 – Tel. 4211676 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/12/2004

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 5.699

F. Nº 155.103

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º No-

minación, Secretaría de la Dra. Cristiana Juncosa, en los autos: "Del Pilar Productos S.A. s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 78.655/03, notifica y hace conocer que ha sido presentado por parte de la Sindicatura el Informe Final y el Proyecto de Distribución, con arreglo a la verificación y graduación de los créditos, habiéndose procedido a la regulación de honorarios de los funcionarios y profesionales intervinientes, como así también para que la fallida y los acreedores puedan formular observaciones dentro de los (10) diez días siguientes a la última publicación ordenada por (2) dos días. Aprobado el estado de distribución se procederá al pago del dividendo concursal (Arts. 218 y 221 – Ley N° 24522). Salta, Diciembre de 2.004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20 y 21/12/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 5.688 F. N° 155.092

Yazlle, Enrique Marcelo – Conclusión de Concurso Preventivo

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Yazlle, Enrique Marcelo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" – Expte. N° 32.408/01, Ordena publicar la siguiente resolución: "Salta, 30 de Setiembre de 2004. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar concluido el Concurso Preventivo de Yazlle, Enrique Marcelo de conformidad con el art. 59 1º parte de la L.C.Q. II.- Ordenar que la Sindicatura lleve a cabo el control del cumplimiento del acuerdo en los términos del art. 289 de la L.C.Q. III.- Disponer la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de la Provincia. IV.- Ordenar el cese de todas las

limitaciones a la administración de los bienes de la deudora (art. 15 y 16 L.C.Q.), salvo lo relativo a la inhibición General de Bienes resuelta, que subsistirá por el plazo de cumplimiento del acuerdo. V.- Publicar la presente resolución por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial lo que queda a cargo del concursado. VI.- Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Firmado: Dra. María del C. Avellaneda, Juez. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria". Salta, 9 de Noviembre de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 20/12/2004

O.P. N° 5.674 F. N° 155.072

Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Soc. 2ª Nom., Sec. de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, resuelve: 1) Que con fecha 17/11/04 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "La Casona Regionales S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Grande), Expte. N° 108.228/04, CUIT N° 30-68129426-7", con sede social en Av. Virey Toledo 702, 2) Que ha sido designado síndico al Estudio Contable "Corbalán Martín y Asociados", 3) Que se ha fijado el día 18/02/05 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle General Güemes 1325, los días Martes y Viernes de 18 a 20 hs., acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) Se ha fijado el día 06 de Abril de 2005 para la presentación del Informe Individual y el 23 de Mayo de 2005 para el Informe General. 5) Publíquese por Boletín Oficial y diario El Tribuno o El Tiempo. Salta, 15 de Diciembre de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 16 al 23/12/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.689 F. N° 155.094

SANITAS S.A.

Escritura N° 98 de fecha 05 de Septiembre de 2004, autorizada por la escribana Florencia Quevedo Alvarez.

Accionistas: Silvia Cristina Ramos Figueroa, D.N.I. N° 6.187.606, y Manuel Granados, D.N.I. N° 7.261.777; quienes concurren en este acto en nombre y representación de la "Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta", CUIT N° 30-56177134-7, con domicilio legal en calle Córdoba N° 295 2º piso de esta ciudad, en sus respectivos caracte-

res de Presidente y Secretario de la Comisión Directiva, lo que acreditan con: a) Estatuto Social aprobado mediante Resolución N° 215 de fecha 15 de Mayo de 1990 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta; b) Acta de Asamblea General Ordinaria N° 60 de fecha de 29 de Mayo de 2003 de elección de autoridades y toma de posesión en los cargos; y c) Acta de Comisión Directiva N° 886 de fecha 08 de Julio de 2004, en la que están representados todos los asociados, que decide el presente otorgamiento; y Ramón Carlos Arias, D.N.I. N° 7.257.004; quien concurre a este acto en nombre y representación de "Clínica del Niño Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT N° 30-56177196-7, con domicilio social en calle Caseros N° 230 de esta ciudad; en su carácter de Socio Gerente, lo que acredita con; a) Regularización de Sociedad de Hecho - Acta Regulatoria de Clínica del Niño Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 01 de Diciembre de 1998 y su Modificación de fecha 26 de Marzo de 1999, la que se inscribió en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia al Folio N° 346, Asiento 4.764 del Libro N° 17 de S.R.L., el día 05 de Julio de 1999; y b) Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social de fecha 20 de Noviembre de 2001, la que se inscribió en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de esta Provincia al Folio 28, Asiento 5.591 del Libro 20 de S.R.L., el día 24 de Diciembre de 2001 y al Folio 030, Asiento 5.593 del Libro 20 de S.R.L., al día 28 de diciembre de 2001; c) Acta de Asamblea N° 9 de fecha 02 de Julio de 2003, donde se lo reelige al compareciente Socio Gerente; y d) Acta de Asamblea N° 12 de fecha 30 de Julio de 2004, que decide el otorgamiento de la presente.

Denominación y Domicilio Social: La Sociedad se denominará "SANITAS Sociedad Anónima" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, dentro de cuya jurisdicción deberá instalar su sede social en calle Córdoba N° 291. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías, establecimientos o cualquier tipo de representación, en cualquier parte del país o del extranjero.

Plazo de Duración: Tendrá una duración de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro.

Objeto: La Sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la: a) Prestación, administración y gerenciamiento de

Servicios de Salud y de Sepelio Integrales; b) A la explotación de Establecimientos de Salud, Médico Asistenciales, incluyéndose sin limitación todas las especialidades, laboratorios servicios y actividades médicas que directa o indirectamente estén relacionados con la ciencia de la salud; c) Actividad farmacéutica, de investigación laboratorio y toda otra relacionada con las ciencias de la salud, sus conexas y afines; y d) Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos.

Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un Valor Nominal de diez pesos (10 \$) cada una, con derecho a cinco votos por acción, el que se encuentra totalmente suscripto e integradas en un veinticinco por ciento (25%), "Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta" suscribe 2.850 acciones e integra en dinero en efectivo el 25% o sea la suma de \$ 7.125 y "Clínica del Niño S.R.L." suscribe 150 acciones e integra en dinero en efectivo el 25% o la suma de \$ 375; obligándose los accionistas a completar la integración de las acciones dentro de los dos años, a contar desde la fecha de esta escritura.

Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9), con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea puede designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo,, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente con un Director Titular en su caso.

Órgano de Administración: Se establecen en tres el número de Directores Titulares y en tres el número de Directores Suplentes y se designan para integrar el Directorio, como Presidente a la doctora Silvia Cristina Ramos Figueroa; como Vicepresidente al doctor Alberto Briones, argentino, médico, nacido el 12 de Marzo de 1946, D.N.I. N° 8.174.020, CUIT N° 20-08174020-9, divorciado, domiciliado en calle Deán Funes N° 97 2° piso de esta ciudad; como Director titular al doctor Manuel Granados y como Directores Suplentes al doctor Ramón Simón Sacca, L.E. N° 7.216.635, CUIT N° 20-07216635-4, argentino, médico, nacido el 02 de Fe-

brero de 1929, casado en primera nupcias con Beatriz Zaira Assad, domiciliado en calle Alberdi N° 583 de esta ciudad; al doctor Víctor Adrián Canelada, D.N.I. N° 7.075.098, CUIT N° 20-07075098-9, argentino, médico, nacido el 09 de Mayo de 1939, casado en primeras nupcias con Susana del Valle Gutiérrez, domiciliado en calle Mitre N° 484 de esta ciudad; y al doctor Roberto Giampaoli, D.N.I. N° 8.171.222, CUIT N° 20-08171222-1, argentino, médico, nacido el 20 de Julio de 1945, divorciado, domiciliado en calle Catamarca N° 362 de esta ciudad.

Fiscalización: Se prescinde de la Fiscalización privada en los términos y con el encuadre de lo normado con el artículo 284 último párrafo de la Ley 19.550.

Ejercicio Económico: El ejercicio social, cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta 16/12/2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 52,00 e) 20/12/2004

O.P. N° 5.687 F. N° 155.087

La Vieja Guardia S.R.L.

1.- Socios: Fany Noemí Salinas, D.N.I. 18.137.994, CUIL 23-18137994-4, argentina, de 38 años de edad, comerciante, y el Sr. Jorge Angel Cattaneo, D.N.I. 16.354.238, CUIL 20-16354238-3, argentino, de 41 años de edad, comerciante, casados entre sí, ambos con domicilio en la calle Lamadrid N° 574 – Salta.

2.- Fecha de Constitución: 18 días de octubre de dos mil cuatro y modificatoria del 17 de noviembre de 2004.

3.- Denominación y Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de "La Vieja Guardia S.R.L." y tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la ciudad de Salta y su Sede Social en Buenos Aires N° 11 Planta baja de la misma ciudad, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

4.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, a la explotación de bares, confiterías y restauran-

tes; para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

5.- Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-), dividido en ciento veinte cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, las cuales suscriben los socios en la siguiente proporción Fany Noemí Salinas en la cantidad de sesenta (60) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, por un total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-); Jorge Angel Cattaneo la cantidad de (60) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, por un total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-). La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha.

6.- Duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por un socio quien revestirá el cargo de gerente. Es designado el Sr. Jorge Angel Cattaneo como gerente, quien constituye domicilio especial en la calle Buenos Aires N° 11 Planta Baja de esta ciudad de Salta.

8.- Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de diciembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 28,00 e) 20/12/2004

O.P. N° 5.685 F. N° 155.084

Acclimatare S.R.L.

1 – Socios: Dario Spalletta, DNI N° 21.634.177, CUIT N° 20-21634177-6, con domicilio en B° Parque Belgrano 2° Etapa Lote N Dpto. 14 de la ciudad de Salta, argentino, soltero, de profesión ingeniero, nacido el 22-01-71; y Viviana Noemí Valderrama Agüero, DNI N° 23.353.151, CUIT N° 27-23353151-6, nacida el 17-12-73, argentina, soltera, de profesión empleada, con

domicilio en B° Parque Belgrano 2° Etapa Lote N Dpto. 14 de la ciudad de Salta.

2—Fecha del Contrato Social: 30 de setiembre de 2.004.

3—Denominación Social: Acclimatare S.R.L.

4—Domicilio Social: Leguizamón 1.720.

5—Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) dividido en 500 cuotas de \$ 100 cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Dario Spalletta cuatrocientas (450) cuotas y la Srta. Viviana Valderrama cien (50) Cuotas; se integra en bienes según inventario que se firma separadamente y que forma parte integrante del presente contrato. Estos bienes se valuaron a precios de mercado y conforme a los comprobantes que tiene la sociedad y se incorporan a ella, según lo dispuesto por la ley de sociedades N° 19.550.

6—Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, distribuir, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de productos e insumos relacionados con montajes termomecánicos y construcciones civiles. Sea por su propia cuenta, o asociada a terceros independientes u otra empresa, tanto en territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social.

7—Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8—Administración y Representación: Gerencia unipersonal a cargo de Dario Spalletta en calidad de socio gerente.

9—Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/12/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 20/12/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 5.701

F. N° 155.104

Salta Repuestos Motor S.A.

Con relación al Edicto publicado en el Boletín Oficial N° 17.023 de fecha 7 de Diciembre de 2.004 el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autoriza la publicación del presente Edicto aclaratorio dejando expresamente aclarado que las tres únicas personas que revisten la calidad de Socios de la Firma "Salta Repuestos Motor Sociedad Anónima" son: Luis Alberto Barrera, D.N.I. N° 10.220.876, CUIL N° 20-10220876-6, de cincuenta y dos años de edad; Silvia Graciela López de Barrera, D.N.I. N° 14.304.909, CUIL N° 23-14304909-4, de cuarenta y tres años de edad, los dos últimos argentinos casados entre sí, comerciantes y con domicilio real en Barrio Santa Ana, Pasaje 8 N° 239 de esta ciudad, Provincia de Salta; y Martín Antonio Rodríguez, D.N.I. N° 4.775.936, CUIL N° 20-04775936-7, de setenta y siete años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio real en calle Estrada N° 3.067 del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, representado éste último, por el señor Rodolfo Oscar Dulci, D.N.I. N° 12.161.848, CUIT N° 20-12161848-7, de cuarenta y seis años de edad, argentino, divorciado, con domicilio real en calle Córdoba N° 450, 10° Piso, Dpto. B de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. A su vez el señor Rodolfo Oscar Dulci comparece por sus propios derechos y al solo efecto de prestar su aceptación al cargo de Director Suplente de la mencionada Sociedad Anónima. La presente aclaratoria se realiza por un error en la confección del edicto, respetándose todas las demás cláusulas contractuales existentes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/12/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 25,00

e) 20/12/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. N° 5691

F. N° 155.093

Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de Ginecología y Obstetricia convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27/12/2004, a horas 21:00, en primera citación, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de nuestros Estatutos, en la sede del Colegio Médico de Salta- España N° 1440 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para que junto al Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes del Auditor de los Ejercicios cerrados el 31 de octubre de 2000, 2001, 2002 y 2003 y el Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Elección de la nueva Comisión Directiva.

Dr. Luis A. Salmoral
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 20/12/2004

ASAMBLEA

O. P. N° 5690

F. N° 155.095

Pro Cultura Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Pro Cultura Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, según lo fija su Estatuto, a realizarse el día 20 de diciembre de 2004 a horas 19:00, en su sede de calle Mitre N° 23 (Centro Cultural América- Subsuelo) para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación de Memoria y Balance año 2004.

2.- Lectura y aprobación del Organismo de Fiscalización.

3.- Análisis del Plan de Labor para el ejercicio 2004/2005.

Roberto Salvatierra
Secretario

Agustín Usandivaras (H)
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 20/12/2004

FE DE ERRATA

O.P. N° 5.696

De las ediciones N°s 17.027 y 17.028 de fechas 14 y 15-12-04 Sección Judicial – Remate Judicial – Por José Amaro Zapia

O.P. N° 5.548 Factura N° 154.858

Se deja constancia que por un error el aviso de remate judicial Expte. N° B-97687/97, que debía publicarse del 9 al 15/12/2004 fue omitido, en fechas 14 y 15-12-04; para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 5.548

F. N° 154.858

Por JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

Terreno en San Lorenzo y Casa en Salta

El día 17 de Diciembre del año 2004 a Hs. 18,00 en calle España N° 955 de la Ciudad de Salta, remataré, con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 335,00 (Trescientos treinta y cinco) el Catastro N° 34.311 Secc. E Manz. 10 Parc. 3, en calle 25 de Mayo casi Brasil en V. San Lorenzo, el mismo se encuentra completamente desocupado y cuenta con todos los servicios, la superficie es de 1.100 m2 y con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 28.232 (Veintiocho mil doscientos treinta y dos) un Inmueble en la Ciudad de Salta con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Lerma N° 256, Catastro N° 1331 Secc. D—Manz. 13—Parc. 6, el mismo cuenta con todos los servicios, tratándose de una casa de construcción antigua, paredes de ladrillo, techos de Zinc y tejas, pisos de baldosas, living, escritorio, cocina, dos baños en malas condiciones, cinco habitaciones y un altillo la superficie del mismo es de 542 m2, en el mismo vive el Sr. Bernardo Salva Barbarin, para mejor información, Tel. 4224345 o Cel. 156851235. Martillero José Amaro Zapia. Ordena, el Sr. Juez de Ira. Inst. de Concursos

Quiebras y Sociedades— Ira. Nom. Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría. En autos Club Vialidad de Salta, Concurso Prev. Hoy Quiebra (pequeña) Expte. N° B-97.687/97, condiciones de venta: Seña 30%, saldo a la aprobación, sellado D.G.R. 1,25%, Comisión de Ley 5%. IVA Monotributo. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, se deja establecido que el impuesto que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La Subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 15/12/2004

La Dirección

Sin Cargo

e) 20/12/2004

O.P. N° 5.695

De la Edición N° 17.022 de fecha 6-12-04

Sección Administrativa. Edicto de Mina – Julia

Res. s/c N° 11.007 O.P. N° 5.479

Pág. 6.405

Donde dice:

Expte. N° 16.924

Debe decir:

Expte. N° 16.169

La Dirección

Sin Cargo

e) 20/12/2004

RECAUDACION

O.P. N° 5.715

Saldo anterior	\$ 277.414,90
Recaudación del día 16/12/04	\$ 1.025,00
TOTAL	\$ 278.439,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuélvâ de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780